

ACTA No. 669 – DIRECTORIO del INACOOOP
09/04/2024

En Montevideo, el 9 abril de 2024 a las 13:30 horas se reúne el Directorio del INACOOOP, en la sede de INACOOOP.

Asisten a la reunión los siguientes integrantes del Directorio: Martín Fernández, Andrés Carrasco, Juan Amaro, Julio Valdez y Washington Collazo.

Alternos: Ignacio Cuenca (online), Juan Pablo Dall’Orso, Daniel Pisani (online), Gustavo Cardozo y Claudia Becerra.

Danilo Gutiérrez en su calidad de Director Ejecutivo, Diego Moreno en su calidad de Asesor Letrado y Gissel Veres en Secretaría.

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba el acta 668 del 2 de abril de 2024.

2. ASUNTOS ENTRADOS

2.1 Invitaciones y reuniones

2.1.1 Invitación “Espacios de Igualdad”; **2.1.2** Invitación “Cuidados Cooperativos”; **2.1.3** Invitación XI Foro Internacional de Mutualismo; **2.1.4** Invitación Economía Circular; **2.1.5** Foro Nacional Cuidados

2.2 Informaciones

2.3 Asuntos a integrar al Orden del Día

2.4 Solicitudes de reunión

3. INFORMES

3.1 Dossier de prensa

4. ASUNTOS A CONSIDERAR

4.1 FRECOOP: COFAC

Se recibe solicitud de COFAC para la renovación del vale 1518 por \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos uruguayos), por el plazo de un año, y pagos trimestrales de interés tal como se ha venido desarrollando hasta el momento. Al cabo de dicho plazo, se evaluará una nueva propuesta que incluya un plan de amortización de capital para el crédito en cuestión.

Analizada la solicitud por el Área de Financiamiento y Desarrollo Productivo,; recomienda al Directorio:

- Aprobar la renovación del capital del vale 1518 por \$ 6.500.000 (seis millones quinientos mil pesos uruguayos), a un año de plazo en 4 cuotas trimestrales, manteniendo la tasa de Interés del 10,5% T.E.A.

- Mantener lo dispuesto en la resolución de directorio de fecha 8/8/2023, en cuanto a la cancelación del vale 1542 en agosto de 2024 mediante amortización trimestral de capital y pago de intereses.
- Dado que el vale 1518 se encuentra actualmente vencido, se sugiere aplicar únicamente la tasa de interés compensatorio por el período correspondiente en virtud de que se ha estado procesando la presente solicitud.

El Directorio aprueba de acuerdo con las recomendaciones del Área.

4.2 Becas CUDECOOP 2024

Se recibe informe de la Comisión de Becas para presentar las solicitudes recibidas para la Edición 2024 del Curso de Especialización en Gestión Cooperativa dictado por CUDECOOP.

El Directorio aprueba el otorgar las becas de acuerdo con el informe presentado.

4.3 Cooperativa Jóvenes Emprendedores

La cooperativa de trabajo denominada Jóvenes Emprendedores está contratada por INACOOOP para gestionar cinco espacios públicos, dentro del convenio con la Intendencia Departamental de Montevideo. Por ese concepto, tiene para cobrar este mes la suma de \$ 1.271.294.

De acuerdo con nuestra normativa, la Administración de INACOOOP no puede liberar esta suma porque la cooperativa no cuenta con el certificado de situación regular con DGI.

La cooperativa necesita cobrar el importe de referencia para el pago a su personal y por tal razón solicita que se haga una excepción.

Según informes internos y del Contador de la cooperativa, la misma tiene un buen desempeño en el cumplimiento de su servicio, pero tienen un gran desorden administrativo, que le ha generado esta situación.

INACOOOP ha estado constantemente en contacto con la cooperativa para que regularice su situación.

Para que pueda acceder a un convenio de pago, del total que tenía para cobrar y con autorización de la cooperativa, INACOOOP procedió a pagar por cuenta de la deudora la totalidad de las multas y recargos: Año 2022, 4 boletos por \$ 366.862 (meses enero a abril 2022); año 2023, 4 boletos por \$ 296.127 (meses enero a abril 2023); IVA Julio 2023, \$ 246.752; IVA Agosto 2023, \$ 53.707. Total: \$ 963.448.

De esa manera, la cooperativa presentó la solicitud de convenio, que cumple las condiciones de ser aceptada por DGI, pero falta que transcurra el trámite formal.

La cooperativa cobra mensualmente por sus contratos la suma total, IVA incluido, de \$ 2.318.171, venciendo su contratación a fines de febrero de 2025.

Se propone, por iniciativa de la Dirección de Administración: Efectuar por excepción el pago del 80% de lo que tienen para cobrar actualmente, o sea la cantidad de \$ 1.017.035 (un millón diecisiete mil treinta y cinco pesos uruguayos) y el saldo cuando DGI emita el certificado, con las siguientes condiciones:

- a) Carta de autorización irrevocable de retención del 60% del IVA para pagarlo directamente por su cuenta y orden.
- b) Autorización, también por carta y de forma irrevocable, del pago de las cuotas del convenio mientras duren los contratos de servicios para INACOOOP.
- c) Colaboración con la referente territorial de Montevideo para el análisis de las debilidades de la cooperativa y gestión de una capacitación de PROCOOP para superarlas. Se condiciona la regularización a la presentación al PROCOOP en un plazo máximo de 30 días.
- d) Una vez finalizada la capacitación, la cooperativa reasumirá la gestión de pagos a DGI. INACOOOP continuará reteniendo y pagando por su cuenta durante los próximos seis meses.

El Directorio aprueba esta solicitud de acuerdo con las condiciones planteadas.

4.4 Varios

4.4.1 Compromisos de Gestión y metas 2024

Washington Collazo informa que luego de la reunión mantenida con la Comisión de Compromisos de Gestión, se acordaron criterios y se hicieron agregados a las pautas que se elaboraron en las Direcciones de Área. El documento final se presentará en el próximo Directorio para su tratamiento.

4.4.2 Negociaciones con AFI

Washington Collazo informa que se mantuvo reunión con AFI para intercambiar sobre la plataforma presentada en Bipartita.

Analizados los planteos recibidos, el Directorio resuelve otorgar una partida de \$ 4.500 (cuatro mil quinientos pesos uruguayos) con tickets de alimentación, a partir de julio 2024, con ajustes semestrales por Consejo de Salarios.

Esta propuesta, según lo informado y por iniciativa de AFI, se extiende hasta el cargo de Jefe de Departamento.

4.4.3 Llamado a Dirección Ejecutiva

Vencido el plazo para postularse al llamado de Director/a Ejecutivo/a, Martín Fernández, Juan Amaro, Washington Collazo y Danilo Gutiérrez mantuvieron reunión para analizar y acordar criterios generales para la selección.

Se presentará un informe con la grilla de preseleccionados en un próximo Directorio.

4.4.4 Ley de Violencia hacia las mujeres, basada en género

Claudia Becerra informa que la Comisión de Derechos Humanos y Equidad de Género de la Cámara de Senadores, está presentando modificaciones a varios artículos de la Ley 19.580 de 22/12/2017.

También existe otro proyecto de Ley sobre el mismo tema, del que aún no se cuenta con el texto.

Consulta si INACOOOP tendrá una postura al respecto. Se esperará a tener ambos proyectos, para evaluar si es pertinente pronunciarse sobre los mismos.

4.4.5 Informe sobre inscripciones de cooperativas en DGR

Juan Pablo Dall'Orso informa que el Área de Planificación y Desarrollo presentó un informe sobre las cooperativas inscriptas en DGR durante el año 2023, ya sea las recién constituidas como las que en el mismo período modificaron los Estatutos.

Dicho informe se presentará en un próximo Directorio, que deberá incluir también una relación histórica que permita evaluar la evolución del número de cooperativas, ubicación geográfica y la cantidad por clases.

4.4.6 Encuentro previo al Consejo Consultivo de la ESS

Danilo Gutiérrez informa sobre la reunión que se mantuvo hoy con diversas organizaciones convocadas para trabajar en la creación del Consejo Consultivo de la ESS.

Se formó una Mesa para comenzar a trabajar en una agenda de temas preparatorios de dicho ámbito.

Siendo las 15 horas se levanta la sesión.